



CONVENIO DE COLABORACION QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD HERNÁN CORTES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ COMO "UHC", Y POR LA OTRA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR LA LIC. ELIZABETH MORALES GARCÍA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### DE "UHC" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Que es una Sociedad Civil legalmente constituida el 15 de Mayo de 1999, según consta en el acta notarial número 19006, levantada ante la fe pública del Héctor Salmerón Roiz, Notario Número 93 con sede en la Ciudad de Xalapa, Ver.
- b) Que de acuerdo a sus Estatutos, tendrá como objeto principal brindar servicios educativos de educación superior y posgrados.
- c) Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en el Lic. Antonio Rodriguez Rodriguez, como lo acredita el Testimonio de la Escritura Pública 19006 levantada ante la fe pública del Lic. Héctor Salmerón Roiz, Notario número 93 con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- d) Que cuenta con las instalaciones adecuadas para el cumplimiento de sus fines en el no. 149, de la calle Angel Nuñez Beltran, colonia Emiliano Zapata de la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- e) Que cuenta con la clave: 30PSU9952M, debidamente otorgada por la Secretaría de Educación Pública.
- f) Que el presente Convenio tiene como objeto la colaboración entre las partes, a efecto de realizar la adjudicación y operación del otorgamiento de becas, a efecto de que las mismas sean otorgadas a **trabajadores y afiliados de "EL PARTIDO"**.



#### DE "EL PARTIDO":

a) Los partidos políticos son entidades de interés público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y 22 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en vigor.

b) De acuerdo con lo que dispone el artículo 122 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional en vigor, así como de conformidad con el Poder General, protocolizado en escritura pública número ciento cuarenta y cinco mil ciento noventa y uno, libro tres mil ochocientos setenta y uno, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil catorce, otorgado ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número cincuenta y cuatro del Distrito Federal, otorgado en favor de la Lic. Elizabeth Morales García, su representante cuenta con la capacidad jurídica para celebrar este tipo de actos.

c) Tiene su domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines no. 1419, esquina Francisco Moreno de la colonia Francisco Ferrer Guardia, de esta ciudad capital, mismo que señala para todos los efectos legales del presente convenio.

#### DECLARAN AMBAS PARTES:

a) Reconocer mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente Convenio de Colaboración.

b) Que es su voluntad suscribir el presente Convenio.

En virtud de las declaraciones que anteceden, las partes celebran este Instrumento al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "UHC" pondrá a disposición de "EL PARTIDO" 100 becas, de las cuales se pone la siguiente oferta académica:



**LICENCIATURAS:**

NO.	LICENCIATURA EN	RVOE	DE FECHA
1	Contaduría Pública, Escolarizada	2006315	01/Junio/2006
2	Contaduría Pública, Mixta	2006321	01/Junio/2006
3	Derecho, Escolarizada	2006311	01/Junio/2006
4	Derecho, Mixta	2006322	01/Junio/2006
5	Ciencias de la Educación, Escolarizada	2006320	01/Junio/2006
6	Ciencias de la Educación, Mixta	2006312	01/Junio/2006
7	Sistemas Computacionales Administrativos, Escolarizada	2006319	01/Junio/2006
8	Ciencias de la Comunicación, Escolarizada	2006318	01/Junio/2006
9	Publicidad y Relaciones Públicas, Escolarizada	2006317	01/Junio/2006
10	Administración de Negocios Internacionales, Escolarizada	2006316	01/Junio/2006
11	Mercadotecnia, Escolarizada	2006314	01/Junio/2006
12	Administración de Empresas, Escolarizada	2006313	01/Junio/2006
13	Ingeniería en Sistemas Computacionales, Escolarizada	ES002/2008	18/Febrero/2008
14	Ingeniería Industrial, Escolarizada	ES003/2008	18/Febrero/2008
15	Relaciones Industriales, Escolarizada	ES006/2008	18/Febrero/2008
16	Turismo, Escolarizada	ES004/2008	18/Febrero/2008
17	Negocios Internacionales, Mixta	2007840	15/Octubre/2007
18	Publicidad y Relaciones Públicas Empresariales, Mixta	2007839	15/Octubre/2007



19	Sistemas Computacionales Empresariales, Mixta	2007838	15/Octubre/2007
20	Educación Física y Deporte, Escolarizada	ES/042/2008	01/Septiembre/2008
21	Ciencias de la Comunicación	ES/043/2008	01/Septiembre/2008

**MAESTRÍAS:**

NO.	MAESTRÍA EN	RVOE	DE FECHA
1	Impuestos	2006323	01/Junio/2006
2	Finanzas Públicas	2006329	01/Junio/2006
3	Administración de Recursos Humanos	2006324	01/Junio/2006
4	Redes Computacionales	2006326	01/Junio/2006
5	Derecho Constitucional y Amparo	2006325	01/Junio/2006
6	Derecho Corporativo	2006327	01/Junio/2006
7	Derecho Laboral	2006328	01/Junio/2006
8	Educación	ES005/2008	18/Febrero/2008
9	Gobierno y Asuntos Públicos	ES/045/2008	01/Septiembre/2008
10	Mercadotecnia	ES/044/2008	01/Septiembre/2008

**ESPECIALIDADES**

1	Especialidad en Educación	ES/094/2010	24/Noviembre/2010
---	---------------------------	-------------	-------------------



**SEGUNDA.-** "UHC" ofrece las becas mencionadas en la cláusula anterior, con costos preferenciales a todo aspirante de "EL PARTIDO" cuyos padres o tutores presenten su credencial de la Institución y/o último talón de pago de nómina. El beneficio de beca podrá ser mantenido durante todo el programa académico.

**TERCERA.-** "EL PARTIDO" deberá respetar los lineamientos institucionales de la beca, dictados por el Reglamento Institucional de "UHC".

**CUARTA.-** "EL PARTIDO" a cambio de la colaboración surgida del presente convenio, conforme a las acciones realizadas por "UHC" y las becas que por su conducto aporta, se compromete a:

- a) Incluir los programas académicos que ofrece "UHC" en la oferta educativa que se presenta por "EL PARTIDO" a sus trabajadores.
- b) Permitirá a "UHC", la impresión de volantes y carteles promocionales, en donde se explique los beneficios del convenio, así como la invitación para ingresar al Instituto con los privilegios de beca.
- c) Para la difusión y cada uno de los eventos de este convenio con nuestros trabajadores, docentes y alumnos, es obligación tanto de "UHC" hacerlo de manera externa, como de "EL PARTIDO" de manera interna.

**QUINTA.-** "UHC" se encuentra facultado para limitar la admisión de alumnos, en caso de no cumplir con los requisitos de inscripción que la Institución marca en su Reglamento.

**SEXTA.-** El presente Convenio es por tiempo indefinido y podrá darse por terminado por acuerdo entre las partes, siempre y cuando la parte que decida finiquitar exprese a la otra sus motivos por escrito, siendo que las obligaciones frente a terceros que "UHC" haya asumido, continuarán, hasta la conclusión de la o las becas efectivamente otorgadas.

**SEPTIMA.-** "EL PARTIDO" no tiene responsabilidad alguna en cuanto al incumplimiento de los trabajadores, docentes, alumnos con los requisitos que "UHC" fije para aceptarlos como alumnos, así como igualmente no tendrá responsabilidad alguna, en caso de conflictos surgidos entre los aspirantes o becarios, por controversias relativas al cumplimiento de "UHC" para con ellos, por lo que ésta última deberá dejar al partido en paz y a salvo de cualquier problema.

**OCTAVA.-** El presente Convenio contempla la posibilidad de firmar convenios específicos o complementarios entre "UHC" y "EL PARTIDO" derivados del presente para ampliar o mejorar los alcances del proyecto, así como para optimizar y profundizar la relación de ambas partes, o inclusive, anexos de ejecución relativos a este pacto, en el desarrollo y cumplimiento de los fines perseguidos por las partes.





**LISTA DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA MODALIDAD  
ESCOLARIZADA:**

NO.	LICENCIATURA EN	INSCRIPCIÓN COSTO NORMAL	INSCRIPCIÓN COSTO POR CONVENIO	MENSUALIDAD COSTO NORMAL	MENSUALIDAD COSTO POR CONVENIO
1	Contaduría Pública	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
2	Derecho	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
3	Ciencias de la Educación	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
4	Sistemas Computacionales Administrativos	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
5	Ciencias de la Comunicación	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
6	Publicidad y Relaciones Públicas	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
7	Administración de Negocios Internacionales	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
8	Mercadotecnia	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
9	Administración de Empresas	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
10	Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
11	Ingeniería Industrial	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
12	Relaciones Industriales	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
13	Turismo	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00
14	Educación Física y Deporte	\$3,500.00	\$ 2,100.00	\$2,800.00	\$1,400.00



**LISTA DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA MODALIDAD MIXTA (SABATINA):**

NO.	LICENCIATURA EN	INSCRIPCIÓN COSTO NORMAL	INSCRIPCIÓN COSTO POR CONVENIO	MENSUALIDAD COSTO NORMAL	MENSUALIDAD COSTO POR CONVENIO
1	Contaduría Pública	\$3,200.00	\$1,920.00	\$2,000.00	\$1,000.00
2	Derecho	\$3,200.00	\$1,920.00	\$2,000.00	\$1,000.00
3	Ciencias de la Educación	\$3,200.00	\$1,920.00	\$2,000.00	\$1,000.00
4	Negocios Internacionales	\$3,200.00	\$1,920.00	\$2,000.00	\$1,000.00
5	Publicidad y Relaciones Públicas Empresariales	\$3,200.00	\$1,920.00	\$2,000.00	\$1,000.00
6	Sistemas Computacionales Empresariales	\$3,200.00	\$1,920.00	\$2,000.00	\$1,000.00
7	Ciencias de la Comunicación	\$3,200.00	\$1,920.00	\$2,000.00	\$1,000.00

**LISTA DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A LAS MAESTRIAS (SABATINAS):**

NO.	MAESTRÍA EN	INSCRIPCIÓN COSTO NORMAL	INSCRIPCIÓN COSTO POR CONVENIO	MENSUALIDAD COSTO NORMAL	MENSUALIDAD COSTO POR CONVENIO
1	Impuestos	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00
2	Finanzas Públicas	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00
3	Administración de Recursos Humanos	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00
4	Redes Computacionales	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00
5	Derecho Constitucional y Amparo	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00
6	Derecho Corporativo	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00



**PRD** Comprometidos  
con México

7	Derecho Laboral	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00
8	Educación	\$3,500.00	\$2,100.00	\$3,200.00	\$1,600.00
9	Gobierno y Asuntos Públicos	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00
10	Mercadotecnia	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00

*[Handwritten signature]*

NO.	ESPECIALIDAD	INSCRIPCIÓN COSTO NORMAL	INSCRIPCIÓN COSTO POR CONVENIO	MENSUALIDAD COSTO NORMAL	MENSUALIDAD COSTO POR CONVENIO
1	Especialidad en Educación (1año)	\$3,200.00	\$1,920.00	\$3,000.00	\$1,500.00

*[Faint text, likely terms and conditions or administrative notes]*

*[Faint signature and stamp]*

*[Faint signature and stamp]*





**NOVENA-** Las controversias que se susciten entre las partes, serán resueltas por las mismas por común acuerdo, y sólo en caso de que ello no sea posible, se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

**DECIMA-** En los términos expresados anteriormente, LA UHC otorga el beneficio de aplicar un descuento directo en Licenciaturas y Maestrías, conforme a la siguiente tabla de BECAS que se ofertan:

**MODALIDAD ESCOLARIZADA TURNO MATUTINO Y VESPERTINO**

**INSCRIPCIÓN:** 40% de descuento por el primer año  
**COLEGIATURAS:** 50% de descuento por toda la carrera

**MODALIDAD MIXTA Y ESTUDIOS DE POSGRADO (únicamente los sábados)**

**INSCRIPCIÓN:** 40% de descuento por el primer año  
**COLEGIATURAS:** 50% de descuento por toda la carrera

Leído que fue el presente documento y estando las partes enteradas de su contenido y alcance, lo firman por triplicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz a los 7 días del mes de Julio del año 2014.

UHC

\_\_\_\_\_  
LIC. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
VICERECTOR UHC

COMISIÓN

\_\_\_\_\_  
ELIZABETH MORALES GARCÍA  
PRESIDENTA ESTATAL PRI